

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contrato por productos para la construcción del Plan Nacional de Alzheimer y otras Demencias

I. ANTECEDENTES

La demencia es una de las principales causas de discapacidad y dependencia entre las personas mayores. En todo el mundo, más de 55 millones de personas viven con demencia, lo que supuso un coste anual de \$1 billón de dólares en 2018. Demencia es un término general para varias enfermedades que generalmente son de naturaleza crónica y progresiva, que resultan en deterioros cognitivos e interfieren con la capacidad para realizar las actividades de la vida diaria. La enfermedad de Alzheimer es la forma más común de demencia y puede contribuir al 60-70% de los casos.

La pandemia de COVID-19 ha exacerbado aún más la carga de la demencia a medida que continúa aumentando en todo el mundo, afectando de manera desproporcionada a quienes viven con demencia, sus familias y cuidadores. A pesar de esto, a menudo hay una falta de conocimiento y comprensión de la demencia, lo que genera estigmatización y barreras para el diagnóstico y tratamiento tempranos.

La Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) reconoce la demencia como una prioridad de salud pública. En su representación para Honduras, se ha trabajado de la mano con la Secretaría de Salud, para mejorar la capacidad de las Redes Integradas de Servicios de Salud del país, fortaleciendo los servicios de salud mental y otros temas relevantes, para la implementación de iniciativas innovadoras que permitan responder de una forma más efectiva a las necesidades de la población en materia de atención en salud, no solo para atender las necesidades de la población directamente relacionadas a la pandemia por COVID-19 sino también para fortalecer principalmente el primer nivel de atención dentro de las RISS. Para continuar apoyando al país en su esfuerzo por desarrollar políticas públicas para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las demencias, es que se desarrollará esta consultoría que buscar generar un Plan Nacional de Acción para la respuesta a demencia armonizado con el Plan de acción mundial para la Demencia de la Organización Mundial de la Salud

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general:

Apoyar la generación un Plan Nacional de Acción para la respuesta a la Demencia en Honduras, que será construido y validado con diversos actores relevantes y teniendo como marco de referencia la Estrategia y el Plan de acción mundial para la Demencia, aprobado por OMS y sus Estados parte, que pueda ser implementado por la Secretaría de Salud de Honduras.

Objetivos Específicos:

1. Describir epidemiológicamente la situación de las demencias en Honduras.
2. Analizar las regulaciones, políticas, planes, estrategias y normativas relacionadas con la demencia actualmente vigente en Honduras para identificar las oportunidades de la generación de un Plan Nacional de Demencia.
3. Analizar las brechas del actual sistema de salud que impiden acceso universal a salud para la respuesta a la demencia en Honduras.
4. Facilitar el proceso de elaboración del borrador del plan de acción sobre demencias en Honduras.
5. Validar con los diversos actores relevantes la propuesta de Plan nacional de acción para la respuesta a la Demencia en Honduras.

III. PERFIL DEL PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de profesionales que trabajarán en la generación del plan debiese incluir los siguientes perfiles profesionales:

- Asociación de profesionales o empresa legalmente constituidos.
- Equipo de profesionales con licenciatura en ciencias médicas o ciencias de la salud como enfermería o psicología y especialidades en neurología, gerontología, geriatría, psiquiatría, salud pública o epidemiología.
- Conocimiento del sistema de salud en Honduras.
- Experiencia en al menos 5 diseños de planes nacionales de acción.
- No tener integrantes contratados en la actualidad en el sistema público de salud de Honduras.
- Se requiere manejo de paquete ofimático, experiencia en redacción de informes de trabajo y búsqueda de literatura basada en la evidencia.

La duración total del contrato será de 22 semanas.

IV. SEDE DEL TRABAJO

Tegucigalpa, M. D. C.

V. PRODUCTOS PARA ENTREGAR Y FORMA DE PAGO.

1. **Primer Informe parcial:** 18 de septiembre 2023 (20%).
Análisis de situación epidemiológica y de marcos legislativos y normativos.
2. **Segundo Informe parcial:** a entregar 27 de octubre 2023 (20%).
Análisis las brechas del actual sistema de salud, que dificultan acceso universal a salud para prevenir y tratar la demencia.
Marco de monitoreo y evaluación.
3. **Informe final:** a entregar 1 de diciembre 2023 (60%).

Plan Nacional de respuesta a la demencia en Honduras, validado con diversos actores relevantes, a ser implementado por diversas instituciones y organizaciones nacionales, bajo el liderazgo de la Secretaría de Salud de Honduras.

El informe final deberá contener:

1. Hoja portada
2. Índice
3. Resumen de abreviaciones y acrónimos
4. Resumen ejecutivo
5. Introducción
6. Objetivos consultoría
7. Metodología
8. Análisis de: epidemiología, legislación y normativas, sistema de salud, indicadores y sistema de monitoreo y evaluación.
9. Plan nacional de acción para la protección y promoción de lactancia materna en Honduras validado.
10. Referencias bibliográficas usando formato Vancouver (Disponible en: <http://www.icmje.org/>, consultado 28 abril 2020).

VI. DEPENDENCIA Y COORDINACIÓN

El contratista estará bajo la coordinación técnica de la Asesora de Enfermedades No Transmisible y Salud Mental de la OPS/OMS en Honduras y en coordinación con la Asesora Regional de Salud Mental de OPS/OMS.

VII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los productos finales de los servicios de consultoría siempre son de propiedad de OPS/OMS para fines de reproducción, difusión, utilización, etc. La OPS/OMS será propietario de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo sin limitación patentes, derechos de autor respecto a los productos o documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o sean producidos, preparados u obtenidos como consecuencia de o en el curso de este contrato.